

EL ARGOS

DE BUENOS AIRES.

NUM. 66--MIERCOLES--4--SETIEMBRE--1822--TOM. 1°.

PUERTO.—Buques que han entrado y salido.

ENTRADOS—Dia 29, bergantín inglés *Romulo*, procedente de Gibraltar de donde salió el 27 de Mayo, con escala en el Janeiro de donde salió el 8 de Agosto, su capitán Mr. Jose Capurra, consignado á D. Sebastian Lezica.—En ídem, bergantín inglés *Sr Williams Congrete*, procedente de Gibraltar de donde salió el 6 de Junio, su capitán Mr. Francisco Davidson, consignado á Mr. Dickson y C.—Setiembre 1°, goleta nacional *Correo Despacho*, procedente de Montevideo de donde salió el 31 del próximo pasado, su capitán D. Daniel Cambell.—En ídem, lancha nacional *San José y Animis*, procedente de Montevideo de donde salió el 31 del pasado, su patron D. Tomas Gomez, consignada á D. Francisco Frelles.—En ídem, zamacá nacional *Carnea*, procedente de Montevideo de donde salió el 31 del pasado, su patron D. Juan Martinez, consignada á D. Angel Villegas.

SALIDOS—Dia 27, goleta nacional *Maria*, su capitán D. Joaquin Pantaleon Pereira, despachada para el Rio Janeiro con sebo y fierro por D. Castidio José Moreira.—En ídem, bergantín francés *Diana*, su capitán Mr. Pierre Leuon, despachado para el Harbe de Gracia con 1473 cueros al pelo, 48 fardos y 10 sacos ídem de caballo, 18 fardos ídem, 6 sacos lana, un fardo cueros de carnero, y vino por MM. Rouin Meyer y C.—Dia 28, bergantín inglés *Malona*, su capitán Mr. Jorge Neglingales, despachado para Montevideo con 2000 quintales carne salada por Mr. Ardisti.—En ídem, bergantín inglés *Apolo*, su capitán Mr. G. Lubnan, despachado para Montevideo con vino y aguardiente por D. Ambrosio Lezica.—Dia 29, goleta nacional *Paquete del gobierno de Buenos Aires*, su capitán D. Gerónimo Señorano, despachada para Montevideo por D. Domingo Gallino.—Setiembre 2°, bergantín americano *Hope*, su capitán Mr. Benjamin Jacobs, despachado para Boston con 3120 docenas de cueros de nutria, 70 dichas sombreros, 1400 cueros vacunos, dichos de carnero, lana de ídem, jabon, pescado, tabaco y zapatos por Mr. Steward y C.

PAPEL SELLADO.

Venta en los primeros dos tercios de 1822.

Las ocho clases ordinarias.....	30.590 5
La entes.....	33.675
	64.265 5
Gasto.....	2.767 3
Producto líquido entregado en la receptoría.....	61.498 2

S. Wilde.

Publíquese en el Argos

Garcia.

SE VENDE una famosa bolanta con sus tiros y guarniciones á precio bastante equitativo. El que quisiere verla, puede ocurrir al almacén de D. Martin Mata, que vive en la esquina y media del correo viejo para el retiro frente lo de Doña Flora Ascuénaga.

SE DESEA comprar algunos esclavos que entiendan de campo, ó que sepán andar á caballo. El que quiera venderlos ocurra á la tienda de D. Miguel Ochagavia, quien dará razon del comprador.

SE VENDE en la villa de San Fernando de Buena Vista un terreno compuesto de dos solares de 16 varas y 2 tercias cada uno de frente, y 39 varas de fondo, linderos, su frente calle de por medio con terrenos de D. Sebastian Acurrain, por el costado con terrenos de la Iglesia nueva, y por los fondos con tierras de D. Santiago Peredo, cuyo terreno siendo de esquina linda calle por medio con terreno de D. Juan Pio Peralta, compone el total del terreno 33 y tercias varas de frente. En la tienda de Ochagavia darán razon.

SE VENDE la pulperia que está en la esquina frente de la iglesia de San Juan, casa de D. Francisco Echavarría, á los precios de su tasacion. El que la quiera comprar, en la vereda de la tienda de Ochagavia, darán razon.

El dia 16 del corriente se ha de hacer almoneda á la puerta principal de la colectoria general para la venta y remate que ha de verificarse á las 12 de la mañana de los sitios y casas hospitalarias benéficas siguientes:

Un terreno despoblado situado en la misma manzana del convento con frente al Este y Sud formando esquina tasado en.....	630
Una casita en la vereda opuesta del capno Sauto del dicho convento su frente á Oeste, tasado en.....	1414 1 5
Otra sita á las dos y media cuadras del Hospital para el Oeste, su frente al Sur tasada en.....	1195 1 5
Otra id. conocida por la de Mantilla en el cuartel núm. 15 tasada con su terreno en.....	8366 5
La ranchería que se halla frente á la iglesia de la Re-cidencia tasada en.....	3511 5 5
La otra id. que se halla frente al Este tasada en.....	6862 6 5

La venta se hará segun la calidad de las posturas por el todo, ó por separado con arreglo á la precedente division ó demostracion y en este caso sino hubiere lugar para ello en dicho dia, se continuará en el siguiente á la misma hora. Los que quieran imponerse de sus inventarios y avales, pueden ocurrir á la colectoria general.

NOTA.

El dia designado para el remate de la estancia de Luxan (que no se expresa en el último Argos) es el 12 á las 12 de la mañana.

TEATRO.—Para mañana jueves:—*El sí de las niñas*, comedia de Moratin; tonadilla, y sainete.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA.—Continúa el artículo del núm. anterior.

“La Plata.—El primero es una carta del secretario de estado Mr. Q. Adams á Mr. J. Forbes de New-York, ordenándole pase á Buenos Ayres ó á Chile, segun las circunstancias lo requieran, é indicándole de los servicios que estará en estado de hacer. El siguiente párrafo manifiesta suficientemente el objeto del gobierno en este papel, y describe la tarea y calidades necesarias de su agente:—“El primer “aviso que como ciudadano de los Estados-Unidos debo dar “á V. es el de observar, y dar cuenta con toda vigilancia, “discernimiento, penetracion y fidelidad para el pais á que “pertenece, los movimientos de todos los partidos, pero “sin hacerse V. partidario de ninguno. Por los documentos “últimamente recibidos, aparece que una negociacion ha “estado mucho tiempo en pie entre el último gobierno de “Buenos Ayres y Francia. Es bien conocido que una de “mucho mas larga duracion ha existido entre el mismo go- “bierno y Portugal; ni el Sr. Rivadavia debe haber residido “dos ó tres años en Inglaterra sin ningun objeto. Para “descubrir los verdaderos movimientos de todos estos par- “tidos es indispensable una posicion neutral, un corazón “neutral y una inteligencia observadora. Recomendándolo “esto á la atencion de V., añadiré la precaucion de que “nunca dé V. entero crédito á lo que se le diga, por algun “individuo, sin preguntarse V. á sí mismo cuales son los “intereses, ó qué es lo que desea hacerle creer; ni “tampoco dé V. mas valor á las conjeturas, que lo que “exijan las circunstancias bajo las cuales han sido formadas.” Estas instrucciones son del 5 de Julio de 1820; y del 2 de 1820 tenemos una comunicacion de Mr. Forbes, de Buenos Ayres, en la cual anuncia: “Con placer una nueva organi- “zacion del gobierno, que promete gran estabilidad y ca- “racter, y de cuyo ejercicio va resultando diariamente la

mas importante reforma."—"Por este cambio entiende la colocacion de este hombre capáz Rivadavia á la cabeza del gobierno, y de D. Manuel Garcia en el departamento de hacienda."

El siguiente párrafo de una comunicacion de Mr. Forbes es interesante, porque manifiesta las disposiciones del gobierno de Buenos Ayres con respecto á los corsarios que usurpan su pabellon y comprometen su caracter;—"Ayer vi al Sr. Ribadavia por unos cortos momentos, y recibí tambien una excusa por la tardanza de la larga conferencia que me tenia prometida. Aproveché la oportunidad de decirle que habia tenido consideracion á las ocupaciones incesantes de arduo empleo que desempeña, y que era preciso conciliar su comodidad; pero que hay un asunto en que me ha sido ordenado comunique las intenciones de mi gobierno, y el cual, por los informes diariamente recibidos, se hace muy imperiosamente urgente, pues interesa al caracter de este gobierno, lo que conocí le habia hecho gran impresion. Entonces hice presente, que por las ultimas noticias de las Indias occidentales, se sabia que los horrores de la pirateria, que tan justamente excitó la indignacion universal, se aumentaban continuamente; así por el número de las embarcaciones como por la fuerza de su armamento, y por el descaro de sus abominables empresas; que há poco que un buque armado aquí con el nombre de la *Confederacion*, habiendo cambiado su nombre y su comandante, habia sido tomado con despachos de Artigas por una fragata francesa, y conducido á la Martinica, donde el capitán y una parte de la tripulacion, como que pertenecian á los Estados Unidos por estar á sueldo de él, fueron remitidos á Filadelfia en un bergantin francés, para que fuesen juzgados: que todas estas embarcaciones fueron notoriamente equipadas con varias y diferentes comisiones; y siendo armadas en corso por esta provincia debieron ser considerados piratas; que uno de estos incendió há poco un bergantin del gobierno francés, y dió muerte al comandante; que mi gobierno me habia instruido liciera las mas fuertes demostraciones á este respecto. A todas estas observaciones replicó el Sr. Ribadavia, que esta maldad no existiria mucho, y que dentro de poco se daria una orden que revocase los corsarios. Se convenció de lo muy importante que era á su gobierno el adquirir la benevolencia y la amistad de los otros gobiernos, y estaba determinado á hacer cualesquiera sacrificios á la consecucion de este gran fin. Dijo que los gobiernos que estaban en perfecta paz y seguridad razonasen con serenidad sobre este asunto: pero que habiendo experimentado este país las mayores dificultades en su lucha por la independencia, el gobierno se habia visto obligado á adoptar medidas de fuerza contra el comercio de España; pero, dijo, ya todo esto se acabó." (*Continuará*)

HABANA—El *Noticioso* del 27 de Abril pone la siguiente carta recibida por un respetable individuo de la Habana de un amigo suyo en México. Es de fecha del 2 de este mes, y nos da detalles interesantes del actual estado político de Nueva España. Iturbide parece estaba preparado á una traicion.—, Esta noche un poco antes de oraciones el gobierno recibió noticia de que se habia levantado un regimiento en Texcoco, á la cabeza del cual está el capitán Baseli; ellos gritaron *viva el rei*, y dejando su imágen al cuidado del ayuntamiento marcharon á Chalco en buen orden. El gobierno inmediatamente mandó un cuerpo de granaderos que salió á las 12 del día; pero desgraciadamente la regencia no conocia los sentimientos de estos hombres: pues los soldados desobedecieron á sus jefes y desertaron vergonzosamente. Esta fue la conducta de unos 70. En Tacubaya llegó al extremo de violencia osando de insultos, arrancando sus escarapelas y mandándolas al general. Desconfiaba el congreso de los regimientos de Cruz y Bustamante, y su salida en un mismo día dió lugar á que se les creyese comprendidos entre los conspiradores: serían las diez de la noche cuando llegó á nues-

tra noticia, y aun entonces muchas personas se apresuraban á ir á la casa de Briseno por su dinero, de modo que de un millon y medio de pesos no le quedó mas que la mitad. Son ahora las ocho de la mañana, y los diputados del congreso se acaban de retirar, sus discusiones han durado desde las 9 de la mañana de ayer.

Ayer Iturbide se presentó al congreso diciendo que la pública tranquilidad estaba amenazada, y exigiendo que algunos diputados fuesen separados de la asamblea por hallarse complicados en la conspiracion. Se le contestó que nadie podia ser echado conforme á los artículos que regian; y ya que él no componia la regencia se sirviese retirarse y volver con los demas, &c.

El Sr. Yanes observó:—"Quiero agradecer á S. E. al recibir mi resignacion. S. E. me perdone, dirigiendose á Iturbide, usted es el solo hombre que usurpa todos los poderes." Iturbide respondió: "V. sabrá pronto, Sr. Yanes, quien es el traidor." Yanes contestó: "yo no dejaré este sitio sin convencer á S. A. de que V. es el traidor."

Turultuosas discusiones se siguieron, que no tengo lugar de repetir. Estoy convencido de que estos disturbios han ocurrido porque Iturbide desea destruir el congreso.

El general presentó una carta que recibió de Dávila, en la cual esta invitado á reconquistar el imperio, y colocarlo bajo la proteccion de España. Pero como si el diablo lo hiciera, este complot ha sido descubierto. Estos complots y usurpaciones han destruido el equilibrio, y nuestro gobierno y nosotros estamos en la situacion en que estuvo Buenos Aires. (*Dayle Advertiser.*)

BRASIL.—Concluye el estado de las instrucciones dadas para la eleccion de diputados á la asamblea constituyente del Brasil.

CAPITULO III.—Del escrutinio y demas.

1.º Distribuidas las letras entre los secretarios y escrutadores, el mismo presidente leerá los nombres contenidos en los votos.

2.º Verificado el escrutinio el secretario hará la relacion de todos los individuos que tubiesen votos; vista la pluralidad, si la mesa encuentra que los que la tubieren poseen las calidades del art. 6.º cap. II, los publicará en voz alta. En caso de empate la suerte decidirá.

3.º El acto será sucesivo; las dudas que ocurrieren las decidirá la mesa, y será la decision terminante.

4.º El secretario avisará á los electos para que pasen inmediatamente á la casa de las elecciones, sentará la acta que la firmará con el presidente, el párraco y los escrutadores. Una copia de esta le servirá al elector de diploma &c.

5.º A peticion de las cámaras. los comandantes militares prestarán la tropa necesaria para mantener el orden.

6.º Reunidos los electores, acompañados de la mesa y el pueblo irán á la iglesia matriz, donde se cantará un *Deum* &c.

7.º El libro de actas con los votos cerrados, se remitirán á las cámaras de la comarca, para ser archivados. Encima de los votos se expresará su número, el año, y la feligresia á que pertenecen.

8.º A los 15 dias se presentarán los electores en los distritos respectivos: por 30 quedarán suspensas todas las causas en que fueren autores ó reos.

9.º Todo esto debe hacerse en público.

10.º Para facilitar las reuniones de los electores, serán por ahora cabeza de distrito:—*En la provincia Cisplatina: Montevideo, Maldonado y la Colonia, En &c. (Aquí las demas provincias.)*

11.º Al distrito que mas cómodo les fuese concurrirán los electores de parroquias intermedias.

CAPITULO IV.—De los diputados.

1.º Los diputados no serán por ahora menos de ciento. Este número se dividirá provisoriamente entre las provin-

das; en la forma siguiente:—Provincia Cisplatina 2.—Rio grande 1.—Santa Catalina 1. &c. &c.

2.º Para ser diputado es menester, á mas de las calidades necesarias en los electores, ser nacido en el Brasil, ó en cualquiera parte de la monarquía teniendo 12 años de edad; en este, si fuere extranjero necesitará, á mas de los años de naturalización, 12 de establecimiento con familia: todos deberán tener instrucciones, virtudes, y entusiasmo y adhesión á la causa del Brasil.

3.º Podrán ser reelectos los diputados en córtes por el Brasil, y los que aun no lo han partido.

4.º Tres mil pesos anuales, pagados mensualmente, recibirán los diputados de sus provincias, ó del erario con responsabilidad de estas.

5.º Los gobiernos provisionales cuidarán del transporte de los diputados, y su pago.

6.º Todo otro sueldo quedará suspenso.

7.º Las facultades de los diputados serán plenas; y no necesitarán de otro documento que la copia de la acta de elecciones.

8.º Siendo uno mismo electo por dos provincias, será diputado de aquella en que tubiere su establecimiento y domicilio. La otra nombrará de nuevo.

9.º Las córtes darán instrucciones á los diputados sobre las necesidades de su provincia.

10.º Nadie puede excusarse, si es nombrado.

11.º Cincuenta diputados nombrados asistirán la asamblea; los demás se incorporarán conforme vayan llegando.

CAPITULO V.—De las elecciones de diputados.

1.º Los electores se presentarán á la autoridad civil de mas representación en el distrito, la que presidirá hasta que hayan nombrado presidente segun el art. 4 de este cap.; tomará sus nombres, parroquia, &c. &c. y dará cuenta á la cámara para los demás preparativos.

2.º Leerán los cap. IV y V; nombrarán por aclamación un secretario y dos escrutadores, estos examinarán los diplomas de los electores &c.; una comisión de otros dos lo hará con los del secretario y escrutadores; y todos darán cuenta al día siguiente.

3.º Por elección secreta, con cédulas, nombrarán presidente; declarado el electo, y sentada la acta con todas las circunstancias, (todo acto continuo) se retirarán los electores.

4.º Al día siguiente darán las comisiones cuenta de los diplomas; cualquiera duda que ocurra se decidirá terminantemente. Se dirigirán los electores á la iglesia principal donde se cantará una misa solemne, y el orador mas acreditado, sin que se pueda excusar dirá un discurso análogo á las circunstancias.

5.º Vueltos al lugar de las elecciones se volverán á leer los cap. IV y V, hecha la pregunta del art. 4.º cap. II, procederán á la elección, que será por cédulas firmadas, repitiendo tantas veces como diputados haya de dar la provincia. El presidente publicará el nombre del que tubiese la pluralidad: el secretario formará la relación de los electos y el número de votos.

6.º Calificados los electos conforme al art. 2.º cap. IV; se estenderá la acta, se firmará por todos los electores; se sacarán las copias necesarias; se dará cuenta, y se disolverá la junta electoral.

7.º Recibidas por la cámara de la capital de la provincia las votaciones de los diferentes distritos, señalará día y hora para el escrutinio. En el día señalado en presencia de los electores de la capital, de los hombres buenos, y del pueblo, abrirá los paquetes que hará ver estar intactos. Hecho el escrutinio publicará el presidente los que remièrent mas votos. En caso de empate decidirá la suerte.

8.º Se extenderá la acta, y firmada por la cámara y los electores de la capital, se dará una copia á cada diputado, y se enviará otra á la secretaria de estado de los negocios del Brasil.

9.º Las actas y demas documentos se reunirán y cerrarán, poniéndoseles el rótulo:—“Actas de las elecciones de diputados para la asamblea general, constituyente y legislativa del Brasil en el año de....” y se guardarán en el archivo de la cámara.

10.º La cámara, diputados, electores y circunstantes se dirigirán á la iglesia principal donde se cantará un *Te Deum*, á expensas de la cámara.

Palacio 19 de Junio de 1822—José Bonifacio de Andrada y Silva.

(Correio do Rio de Janeiro)

BRASIL.—En el numero 1.º del *Patriota* ultimamente publicado en Montevideo se lee un extracto del *Constitucional* de la Bahia de 22 de Junio en el cual se refiere, que el 12 de este mes á las 7 de la mañana el teniente de caballería Mon-Jardin tenia á su puerta un piquete de 12 hombres de caballería, que, se decía, iban á la plaza del palacio del gobierno á impedir que la cámara aclamase con los demás ciudadanos al príncipe real, por regente del Brasil, y su perpetuo protector y defensor. Al poco tiempo en la misma mañana se supo que con efecto se hallaba apostado en la plaza un piquete y patrullas de caballería, á mas de otros comandados por los oficiales Betanico, Pereira, y Teofilo, que cruzaban las calles vecinas á la plaza desde el Ferrero de Jesus hasta lo largo del teatro en el extremo opuesto. Fue tal el terror que se apoderó de todos, (acordándose de los tenebrosos é infaustos dias 19, 20 y 21) que el portero de la cámara, despues de haber abierto la casa del senado, sin esperar á los senadores, y demas oficiales, la cerró repentinamente y se retiró á la soya, de modo que habiendo solo comparecido el procurador del senado, que mandó pedir las llaves, y el vocal mas anciano, no hubo sesión.

Pasa despues á decir, que el gobernador de armas no tiene autoridad para prender á la cámara, ni un solo miembro de ella en actual ejercicio, tanto por las leyes antiguas, como por la lei de 1.º de Octubre del año pasado que organizó las juntas y gobiernos de las provincias del Brasil, mandando observar la legislación actual, que no esté expresamente revocada; que el pueblo de la provincia de la Bahia, ó á lo menos las tres cuartas partes de la población quiere que se obedezca al gobierno de S. A. R. como regente del Brasil, como lo testifican el pueblo y la cámara de unos distritos, y las conmociones de otros: que la cámara, si tal hiciese, no cometería un crimen, antes bien obraría conforme al espíritu y voluntad de la provincia, constitucionalmente, y en las formas de las bases ya juradas; obraría segun la propia voluntad de S. M. el Sr. D. Juan VI, segun el entender del soberano congreso, y aun segun la determinación ya tomada en él.

BRASIL.—Junio 6 de Agosto.—En atención á haberle sido unánimemente conformada la regencia del reyno del Brasil, cree el príncipe de su deber dar el decreto siguiente; á que lo han movido las consideraciones del errado sistema que aun siguen las córtes de Lisboa, queriendo colonizar de nuevo al Brasil por medio de las armas, aun despues de que este ha resuelto constituirse para cuyo efecto se ha convocado una asamblea general, con una formalidad de que no se usó en la convocatoria de las córtes de Portugal, que fue solo en su origen un acto de clubs facciosos; y por último, porque á su padre el rey D. Juan VI. de cuyo nombre y autoridad pretenden servirse las córtes para sus fines siniestros, lo considera solo como prisionero en Portugal, sin voluntad propia, y sin aquella libertad de acción, que es dada al poder ejecutivo en las monarquías constitucionales.

1.º Que se reputen enemigas todas y cualesquiera tropas, que de Portugal ó cualesquiera parte fuesen mandadas al Brasil, sin mi previo consentimiento, bajo cualquier pretexto que sea; así como á todas las tripulaciones y guardias de los barcos en que fueren transportadas, si pretendieren desembarcar; quedando sin embargo libres las

relaciones mercantiles, y amigables entre ambos reinos, para conservacion de la union política que tanto deseo mantener.

2.º Que si llegaren pacíficamente, deberán regresar en el momento; quedando sin embargo retenidas á bordo é in-comunicados, hasta que se les presten todos los víveres, y auxilios necesarios para su regreso.

3.º Que en caso de no querer dichas tropas obedecer estas órdenes, y osaren desembarcar, sean rechazadas con las armas en la mano, por todas las tropas de primera y segunda línea, y hasta por el pueblo en masa; poniéndose en egecucion todos los medios posibles para incendiar si fuese menester, las embarcaciones, y echar apique los botes de desembarco.

4.º Que si apesar de todos estos esfuerzos sucediere que estas tropas tomasen tierra en algun puerto, ó parte de la costa del Brasil, todos los habitantes que no pudieren estorbarlo se retirarán para el centro, llevando para los bosques y montañas todos los mantenimientos y boyadas que puedan serles útiles; y las tropas del pais les harán cruda guerra, en partidas y guerrillas, evitando toda ocasion de combates generales, hasta que consigan verse libres de semejantes enemigos.

5.º Que desde ahora queden obligadas todas las autoridades militares y civiles á quienes corresponde, á fortificar todos los puertos del Brasil en que puedan efectuar semejantes desembarcos, bajo de la mas estrecha y rigurosa responsabilidad.

6.º Que si por acaso en alguna de las provincias del Brasil no hubiese las municiones y pertrechos necesarios para estas fortificaciones, las mismas autoridades representarán inmediatamente á esta córte lo que necesiten, para que de aquí se les suministre; ó bien darán parte á la provincia mas vecina, que quedará obligada á darles todos los socorros precisos para el buen desempeño de tan importantes obligaciones. Las autoridades civiles y militares á quienes compete la execucion de este mi real decreto, así lo ejecutarán, y habrán de cumplirlo, con todo el celo, energía y prontitud, bajo de responsabilidad, y de ser criminales de lesa-nacion, en caso de no cumplirlo así decididamente.—Palacio del Rio Janeiro 1.º de Agosto de 1822." &c. (*Correio do Rio Janeiro.*)

PERÚ—*Contitúa el extracto de los partes relativos á la dispersion de Ica.*

El segundo es del coronel D. Juan Loriga al general Canterac, datado en Pisco el 10 de Abril, en que le comunica que en este pueblo fue recibido con entusiasmo. Que por él solo habian pasado unos 60 oficiales y algunos asistentes; que Gamarra, oficial pasado á los independientes, habia huido á los primeros tiros abandonando su empleo y sus soldados, y que el dia 7 á la una pasó por aquel punto; que Trislan paso á las ocho del dia siguiente; pero que no habiendo, dado uno ni otro, la menor providencia para salvar el depósito que existia allí, tomó 1000 fusiles, 200 tercerolas, 100 sables y espadas, muchas municiones de fusil y cañon, tiendas de campaña, cajas de guerra y viveres de toda especie. Que en dos dias se le presentaron 60 dispersos, habiendo hallado 25 hombres en el hospital.

Este caballero no es menos afogadizo que el señor Canterac y está muy persuadido de que los habitantes de toda esa costa no desean otro gobierno "que el sábio que les trige, y del que ha desaparecido para siempre la tiranía."

Estas son sus propias expresiones; pero no se acuerda que habiendo desembarcado el general San Martín con poco mas de 3000 hombres en esa costa, y teniendo el ejército español mas de 10 á 12 mil hombres, ahora es dueño de la capital del Perú, del Pacifico con toda la escuadra española, y de una grande estension de territorio. Y no habiendo dado desde su desembarco en Pisco hasta la toma de Lima, una accion que valga la pena ¿á qué

creerá el caballero Loriga que se debe todo, sino es á la opinion de los habitantes del pais?

En el tercero recomienda Canterac al virey la persona de D. Tomás Barandalla, á quien dejó el mando del cuartel general de Huancayo mientras se dirigía sobre Ica. Este oficio está datado á 17 de Abril, en dicho cuartel general.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

CATAMARCA.—*Extracto de carta recibida en el último correo.*—Al fin ya tenemos á nuestro paisano Lopez en Tucuman. Entró al pueblo sin la menor resistencia, y con el órden posible; no obstante, siempre hubo su pequeño robo en una tropa que estaba cargando en el momento de entrar las tropas. D. Bernabé Araoz se ha retirado al rio seco donde permanece aun con sus gauchos, y con objeto de cargar sobre el pueblo. Este espera por instantes que un nuevo combate decida de lo poco que le ha quedado. Su despoblacion crece considerablemente, y debe estrañarse que aun haya hombres en giro. A ese pais han ido familias enteras; algunas se están aprontando para seguir las, consecuente á la felicidad que dicen aquellas gozan bajo los auspicios de esa sábia administracion.

BUENOS-AYRES.

TEATRO.

Se ha vuelto á representar por primera vez desde la ida de *Morante* la bella tragedia del *Huérfano de la China*, que, á mas de ser una de las obras maestras de Voltaire, tiene el mérito particular de haberse efectivamente sacado de un drama chinezco. El nuevo reparto no se ha hecho con acierto. Hizo mal *Velarde* en dejar el papel de Zantí, que desempeñaba perfectamente, por el de Gengis-kan; ni figura, ni su estilo le permite hacer la debida impresion como tirano: y menos todavia posee la flexibilidad necesaria para pintar esa lucha entre la ambicion y el amor, esa transicion de la sed de la venganza al afecto, que constituye la dificultad y la belleza teatral del papel. Conocemos, y conoce el público indulgente, que el corto número á que se ve reducida la compañía cómica en la actualidad, debe presentar nul obstáculos á la direccion del teatro, pero en el manejo de esta casa como en el de una privada, cuanto mas pobre tanto mas le importa no desperdiciar su pequeños recursos; y para cuando se repita el *Huérfano de la China* recomendamos el reparto siguiente: Zantí, *Velarde*; Ydame, y tan solo por ser mas jóven, y de consiguiente por hacer mas verosimil la pasion del conquistador, *Trinidad*; Gengis-kan, *Viera*, que, estudiándolo bien, como merece, no lo representaría mal ciertamente; y por fin, Octar, *Culebras*, porque está aburrido ya el público con oír repetir versos trágicos, primero por el apuntador, despues por el actor, sin metro ni puntuacion, sin armonía ni sentido.

Habiendo anunciado el Sr. presidente de la sala de representantes, en la última sesion, no haber asuntos evacuados por las comisiones, que pudiesen ocupar una sesion entera, ni ser interesantes los pocos que habia; no hubo sesion en la noche del Lunes 2.

CORRECCION DEL NUMERO 65.

Pág. 1 col. 2.ª línea 30 donde dice *comparò*, léase *acomparò*
 — 3 — 2.ª — 51—*de la medida indicada* —*de indicar la med.*
 — id — id — 59—*consejos* —————*conceptos.*
 — 4 — 1.ª — 44—*concepto* —————*complot.*
 — id — 2.ª — 9—*de lay* —————*de la ley.*
 — id — id — 27 y 28—*presentaban* —————*presentar.*
 — id — id — 38—*aprovado* —————*aprovado por.*